



**PLAN GENERAL DE PROTECCIÓN CONTRA
INCENDIOS DE LOS SISTEMAS
FORESTALES DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE LA RIOJA.**

Memoria Ambiental



**Gobierno
de La Rioja**

INDICE

| | |
|---|-----------|
| 0. INTRODUCCION | 3 |
| 1. PROCESO DE EVALUACION AMBIENTAL EFECTUADO | 4 |
| 2. CONTENIDO Y CALIDAD DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL | 6 |
| 3. CONSULTAS REALIZADAS | 11 |
| 4. IMPACTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS. CONSIDERACIONES | 13 |
| 5. DETERMINACIONES FINALES | 19 |



0. INTRODUCCION

Con fecha 30 de abril de 2006 (B.O.E de 26 de abril de 2006), entró en vigor la Ley 9/2006, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. Esta norma supone la transposición de la Directiva 2011/42/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

La Ley 9/2006 en su artículo 2 define la Memoria Ambiental como el documento que valora la integración de los aspectos ambientales realizada durante el proceso de evaluación, así como el Informe de Sostenibilidad Ambiental y su calidad, el resultado de las consultas, además de la previsión de los impactos significativos de la aplicación de las Normas de Conservación.

La presente Memoria Ambiental tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 20/2009, de 2 de abril, por el que se regula el procedimiento administrativo de evaluación ambiental de Planes y Programas, consiguiendo un elevado nivel de protección del medio ambiente y contribución a la integración de los aspectos ambientales en la preparación y adopción de los mismos

En la redacción de esta Memoria Ambiental se ha tenido en cuenta la normativa ya especificada, en el Informe de Sostenibilidad Ambiental publicado en Diciembre de 2011.



1. PROCESO DE EVALUACION AMBIENTAL EFECTUADO

Según el artículo 4 del Decreto 20/2009, de 3 de abril, por el que se regula el procedimiento administrativo de evaluación ambiental de Planes y Programas, el procedimiento de evaluación ambiental del Plan estará compuesto por los siguientes trámites:

Documento de avance

La Dirección General de Medio Natural, como órgano promotor, presentó al órgano ambiental este documento a fecha de abril 2011, donde se contemplan los siguientes aspectos:

- a) Los objetivos de la planificación.
- b) El alcance y contenido de la planificación, de las propuestas y de sus alternativas.
- c) El desarrollo previsible del Plan.
- d) Los efectos ambientales previsibles.
- e) Los efectos previsibles sobre los elementos estratégicos del territorio, sobre la planificación sectorial implicada, sobre la planificación territorial y sobre las normas aplicables.

Este Documento de Avance, fue sometido a información pública, existiendo de las siguientes Administraciones Públicas, contestación al respecto:

- Dirección General de Política Territorial (6 de mayo de 2011)
- Ayuntamiento de Alesanco (1 de junio de 2011)
- Ayuntamiento de Ribafrecha (25 de mayo de 2011)
- Ayuntamiento de Calahorra (19 de mayo de 2011)
- Ayuntamiento de Alfaro (18 de mayo de 2011)
- Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja (9 de mayo de 2011)
- Ayuntamiento de Galilea (5 de mayo de 2011)
- Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (9 de junio de 2011)



Gobierno de La Rioja

- Dirección General de Salud Pública y Consumo (17 de mayo de 2011)
- Dirección General de Carreteras y Transportes (17 de mayo de 2011)

Documento de referencia

Este documento determinará la amplitud, el nivel de detalle y el grado de especificación del Informe de Sostenibilidad Ambiental, ha sido elaborado por el órgano ambiental a fecha de julio de 2011, consultando a las Administraciones Públicas afectadas y al público interesado, concediéndoles un plazo de 30 días para examinar la documentación y presentar alegaciones. Transcurrido ese período, el órgano ambiental remitió al órgano promotor el Documento de Referencia así como el listado de Administraciones Públicas afectadas y público interesado que debían ser consultados por el órgano promotor en las siguientes fases de consultas.

Informe de Sostenibilidad Ambiental (I.S.A)

El órgano promotor ha sometido a información pública dicho informe a través del BOR 133 de 19 de octubre de 2011; simultáneamente, el órgano promotor procedió a la realización de consultas a las Administraciones Públicas y público interesado, éstos tuvieron un plazo de 45 días para examinar dicho informe y presentar alegaciones. Transcurrido ese tiempo, las Administraciones que han presentado alegaciones han sido las siguientes:

- Dirección General de Justicia e Interior. Centro de Coordinación Operativa, SOS – Rioja (3 de noviembre de 2011).
- Ayuntamiento de Villar de Torre (13 de diciembre de 2011)
- Ayuntamiento de Arrendó (19 de octubre de 2011)
- Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja (21 de noviembre de 2011)
- Dirección de Obras Públicas y Transportes (24 de noviembre de 2011)
- Ayuntamiento de Albeada de Iregua (14 de diciembre de 2011)
- Dirección General de Salud Pública y Consumo (19 de diciembre de 2011)
- Ministerio de Fomento (15 de noviembre de 2011)
- Dirección General de Calidad Ambiental (9 de noviembre de 2011)
- Dirección General de Turismo (26 de octubre de 2011)



Memoria ambiental

Finalizado la evaluación ambiental, el órgano promotor elabora esta Memoria Ambiental, con el fin de valorar la integración de los aspectos ambientales a lo largo del procedimiento.

2. CONTENIDO Y CALIDAD DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

El Informe de Sostenibilidad Ambiental fue redactado en octubre de 2011 con el siguiente contenido:

0. Introducción
1. Descripción del Plan
2. Situación actual y problemática ambiental existente
3. Examen de las alternativas consideradas
4. Identificación y caracterización de los efectos ambientales
5. Medidas de prevención, reducción y compensación de efectos negativos
6. Programa de seguimiento ambiental
7. Descripción del método de evaluación ambiental del Plan
8. Resumen no técnico
9. Viabilidad económica de alternativas y medidas

Este contenido es conforme con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la *Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente*, y pretende introducir las consideraciones ambientales en el proceso de planificación y toma de decisiones estratégicas. De esta manera, se asegura la consideración de criterios medioambientales y de desarrollo sostenible, y se establecen, con un enfoque preventivo, medidas que reajusten el Plan para minimizar el impacto ambiental potencial derivado de su desarrollo.

El ISA selecciona los objetivos ambientales relacionados con el Plan especificando como contribuirá el Plan a los mismos, y analiza la situación ambiental de la Comunidad Autónoma de La Rioja y los problemas ambientales para la



Gobierno de La Rioja

aplicación del Plan General de Protección contra Incendios de los Sistemas Forestales de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Se resalta la obligada referencia a los espacios naturales de La Rioja, y a sus áreas de sensibilidad ecológica, de manera que el Plan se ajuste tanto a los criterios medioambientales de desarrollo sostenible como a la normativa vigente, autonómica y estatal, y a los objetivos de conservación que plantea La Rioja en sus distintos documentos de planificación.

Los objetivos generales que persigue este plan son:

1. **Disminuir el número de incendios, superficie media y total anual incendiada.** Reducción del número de incendios ordinarios, eliminación de los incendios que sobrepasan las 100 ha (grandes incendios), y una reducción de la superficie media de los incendios ordinarios.
2. Mejora de los sistemas de **prevención, vigilancia y extinción.**
3. **Promulgación de normas jurídicas** para mejora de la eficiencia de las acciones preventivas.
4. **Determinar la tipificación, alcance y contenido de los planes de protección contra incendios forestales.**
5. **Localizar y definir las Zonas de Alto Riesgo.**

Para la consecución de dichos objetivos, el Plan General de Protección contra Incendios de los Sistemas Forestales de la Comunidad Autónoma de La Rioja propone una serie de actuaciones que se resumen a continuación:



ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN

1. Obra Nueva

- Apertura de áreas cortafuegos.
- Apertura de áreas cortafuegos apoyadas en vial.
- Ordenación del combustible.
- Desbroces.
- Apertura de pistas forestales.

2. Mantenimiento de selvicultura preventiva existente

- Mantenimiento de áreas cortafuegos.
- Mantenimiento de cortafuegos.
- Mantenimiento de desbroces.
- Mantenimiento de áreas cortafuegos apoyada en vial.
- Mantenimiento de desbroces en pastizales.

3. Mantenimiento de selvicultura preventiva prevista

- Repaso manual.
- Desbroce mecanizado.

4. Mantenimiento de viales

- Mantenimiento de viales.

5. Infraestructura hídrica

- Construcción de depósitos de 120 m³.
- Construcción de depósitos de 25 m³.
- Mantenimiento de infraestructura hídrica.



ACCIONES EN MATERIA DE VIGILANCIA

- Construcción de torre de vigilancia.
- Construcción de refugio de vigilancia.
- Vigilantes a turnos en meses de riesgo.
- Mantenimiento de la infraestructura de vigilancia y comunicaciones.

ACCIONES EN MATERIA DE EXTINCION

- Contratación de helicóptero con CARIF (Cuadrilla de acción rápida de incendios Forestales) reducida (2 meses) y completa (4 meses).
- Contratación de bulldozer + camión góndola.
- Contratación tripulación de autobombas.

El Informe de Sostenibilidad Ambiental analiza tres alternativas en su redacción:

- **Alternativa 0:** La no realización del Plan General de Protección contra Incendios de los Sistemas Forestales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se trata de una alternativa que carece de la protección de los sistemas forestales.
- **Alternativa 1:** Recoge todas las propuestas del actual Plan General de Protección contra Incendios de los Sistemas Forestales de la Comunidad Autónoma de La Rioja , incluye la situación actual de las masas forestales y realiza una zonificación del territorio y defensa en materia de selvicultura preventiva, infraestructura viaria e hídrica.
- **Alternativa 2:** tiene por objetivo la disminución del número de incendios, superficie media y total anual incendiada mediante sistemas de prevención, vigilancia y extinción, pero sin realizar obras ni infraestructuras de selvicultura preventiva, infraestructura viaria e hídrica, es decir, se tiene en cuenta las infraestructuras ya existentes.



Gobierno de La Rioja

Para valorar cada una de las alternativas se han tenido en cuenta los objetivos generales que describe el Plan General de Protección contra Incendios de los Sistemas Forestales de la Comunidad Autónoma de La Rioja; se realizó un análisis multicriterio para comparar las tres alternativas, otorgando un valor de -1 a la alternativa peor, 0 a la intermedia y +1 a la mejor; como resultado se concluyó que la mejor alternativa era la *Alternativa 1*, cumpliendo así con los objetivos del Plan e incorporando los principios de desarrollo sostenible.

La evaluación ambiental se ha presentado como una herramienta para la identificación, prevención y corrección de impactos ambientales derivados de la implementación del propio Plan. Por esta razón, se han incorporado listado de acciones definitorias de los proyectos que pueden representar repercusiones negativas en el medio ambiente, además de efectos potenciales. Su identificación y medición puede abordarse mediante una serie de indicadores que ayudaran asimismo a la valoración de la integración de los aspectos ambientales en el Plan, tanto en la actualidad como en su fase de seguimiento posterior.

Se plantean una serie de medidas con el fin de prevenir, corregir, mitigar y/o compensar los posibles efectos adversos que podrían ser causados sobre los elementos del medio físico, biológico y socio económico por la ejecución del Plan, aplicando para ello medidas técnico ambientales en cumplimiento de la normativa ambiental vigente. Los objetivos de las medidas de prevención, reducción y compensación de efectos negativos son:

- Establecer el Programa específico de medidas de prevención, corrección y mitigación de los efectos sobre el ambiente que pudieran resultar de la ejecución de Plan.
- Establecer las acciones necesarias para afrontar situaciones de contingencias durante las diversas etapas de ejecución del Plan.
- Definir actuaciones con el fin de proteger, preservar y mantener la integridad de los trabajadores, a efecto de minimizar la ocurrencia de accidentes, incidentes y/o enfermedades ocupacionales.



Gobierno de La Rioja

Se propone un Programa de Seguimiento Ambiental donde se definen los parámetros e indicadores para el seguimiento y la comprobación de su seguimiento, la detección de los impactos producidos y la propuesta de revisión en caso necesario.

Asimismo, se ha favorecido en la elaboración del Plan la participación de las instituciones, de los particulares y de la autoridad ambiental en todas las fases, permitiendo así la incorporación al ISA de las diversas alegaciones que garanticen la integración de los criterios de desarrollo sostenible.

3. CONSULTAS REALIZADAS

Una vez redactado el Informe de Sostenibilidad Ambiental, fue sometido a información pública mediante anuncio en el B.O.R de 19 de octubre de 2011 durante un plazo de 45 días y se procedió a la fase de consultas a las Administraciones Públicas afectadas y público interesado.

Administraciones Públicas afectadas:

Administración del Estado

Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja

Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja

Dirección General de Turismo

Dirección General de Ordenación y Desarrollo Económico

Dirección General de Política Territorial

Dirección General de Cultura

Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Dirección General de Salud Pública y consumo

Dirección General de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

Dirección General de Transportes y Carreteras

Dirección General de Trabajo, Industria y Comercio



Gobierno de La Rioja

Dirección General de Calidad, Investigación y Desarrollo rural

Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda

Administración local

Consortio de Aguas y Residuos de La Rioja

Todos los Ayuntamientos de La Rioja

Público interesado:

Ecologistas en acción

Colectivo Ecologista Riojano (CER)

Colectivo Ecologista de Arnedo y el Cidacos (CEAC)

Fundación para el Estudio y Conservación de las Aves Riojanas (Freca)

Pronature

Durante este periodo fueron recibidas observaciones de los siguientes organismos:

- Centro de Coordinación Operativa (SOS – Rioja), Dirección General de Justicia e Interior.
- Consortio de Aguas y Residuos de La Rioja.
- Dirección General de Obras Públicas y Transportes
- Dirección General de Salud y Servicios Sociales
- Ayuntamiento de Villar de Torre
- Ayuntamiento de Arnedo
- Ayuntamiento de Albelda de Iregua
- Ministerio de Fomento
- Dirección General de Calidad Ambiental
- Dirección General de Turismo

No se han recibido observaciones del público interesado ni de particulares.

Se tendrán en cuenta en la redacción definitiva del Plan, las observaciones planteadas por las alegaciones del Centro de Coordinación Operativa (SOS – Rioja), el resto de alegaciones sólo apuntaban a la conformidad de esas entidades con el citado documento.



4. IMPACTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS. CONSIDERACIONES

A continuación se resumen los impactos ambientales que pueden surgir de la realización del Plan General de Protección contra Incendios de los Sistemas Forestales de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Para evaluar estos posibles impactos se realizó una matriz cruzada de como afectaban las acciones previstas en el Plan en función de los indicadores ambientales descritos en el mismo y en base a cuatro criterios:

- Impacto paisajístico
- Afección a la fauna
- Erosión del suelo
- Disminución del nº de incendios

Asimismo se establecen las medidas de prevención, reducción y compensación de los efectos negativos que pueda generar la aplicación del Plan General de Protección contra Incendios de los Sistemas Forestales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, dichas medidas son serán adoptadas en base a criterios de materia de silvicultura preventiva, infraestructura viaria e hídrica.



| | OBRA NUEVA | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|-------------------------|---------------------|-------------------|--------------------------|----------------------------|---------------------|-------------------|--------------------------|----------------------|---------------------|-------------------|--------------------------|----------------------|---------------------|-------------------|--------------------------|
| | APERTURA DE CORTAFUEGOS | | | | ORDENACION DEL COMBUSTIBLE | | | | APERTURA DE PISTAS | | | | DESBROCE MECANIZADO | | | |
| | Impacto paisajístico | Afección a la fauna | Erosión del suelo | Disminución nº incendios | Impacto paisajístico | Afección a la fauna | Erosión del suelo | Disminución nº incendios | Impacto paisajístico | Afección a la fauna | Erosión del suelo | Disminución nº incendios | Impacto paisajístico | Afección a la fauna | Erosión del suelo | Disminución nº incendios |
| CALIDAD DEL AIRE | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| HIDROLOGIA E HIDROECOLOGIA | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| CALIDAD Y USOS DEL SUELO | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| VEGETACION Y FAUNA | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| HABITATS Y ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| PAISAJE | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| PATRIMONIO HISTORICO CULTURAL | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| POBLACION Y SOCIOECONOMIA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| MEDIO HUMANO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Cuadro 1. Matriz de impactos ambientales en función de los indicadores ambientales

- 0: No hay afección
- 1: Afección mínima
- 2: Afección máxima



Gobierno de La Rioja

| | MANTENIMIENTO DE SELVICULTURA PREVENTIVA | | | | | | | | MANTENIMIENTO DE VIALES | | | | INFRAESTRUCTURA HIDRICA | | | | | | | |
|---|--|---------------------|-------------------|--------------------------|----------------------|---------------------|-------------------|--------------------------|------------------------------------|---------------------|-------------------|--------------------------|--------------------------|---------------------|-------------------|--------------------------|---------------------------------------|---------------------|-------------------|--------------------------|
| | REPASO MANUAL | | | | DESBROCE MECANIZADO | | | | MANTENIMIENTO DE PISTAS FORESTALES | | | | CONSTRUCCION DE DEPOSITO | | | | MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA HIDRICA | | | |
| | Impacto paisajístico | Afección a la fauna | Erosión del suelo | Disminución nº incendios | Impacto paisajístico | Afección a la fauna | Erosión del suelo | Disminución nº incendios | Impacto paisajístico | Afección a la fauna | Erosión del suelo | Disminución nº incendios | Impacto paisajístico | Afección a la fauna | Erosión del suelo | Disminución nº incendios | Impacto paisajístico | Afección a la fauna | Erosión del suelo | Disminución nº incendios |
| CALIDAD DEL AIRE | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| HIDROLOGIA HIDROECOLOGIA E | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| CALIDAD Y USOS DEL SUELO | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| VEGETACION Y FAUNA | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| HABITATS Y ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| PAISAJE | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| PATRIMONIO HISTORICO CULTURAL | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| POBLACION SOCIOECONOMIA Y | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| MEDIO HUMANO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Cuadro 1. Matriz de impactos ambientales en función de los indicadores ambientales

0: No hay afección

1: Afección mínima

2: Afección máxima



Gobierno de La Rioja

| | MEDIDAS PREVENTIVAS | MEDIDAS CORRECTORAS |
|--|--|--|
| OBRA NUEVA | | |
| APERTURA DE CORTAFUEGOS | <p>Evitar fuertes pendientes</p> <p>Asignación de anchuras variables en función de la necesidad del monte.</p> <p>Tener en cuenta factores ambientales como los vientos, su dirección, topografía, etc</p> <p>Valorar la posible intensidad del incendios</p> <p>Tener en cuenta los recursos que se quiere proteger (repoblaciones, áreas recreativas, etc)</p> <p>Diseñar la obra intentando disminuir la afección en los hábitats de los espacios naturales protegidos.</p> | <p>Integración paisajística de la obra, evitando molestias y daños a especies protegidas.</p> <p>Aplicación de técnicas de estabilización e integración de taludes tales como hidrosiembras, mantas orgánicas o plantación de especies arbustivas y arbóreas.</p> <p>Realizar caballones oblicuos para evitar la escorrentía en sitios con pendiente.</p> <p>En los tramos que sea posible, es conveniente hacer coincidir los caminos con cortafuegos con el fin de disminuir la ocupación del terreno.</p> |
| ORDENACION DEL COMBUSTIBLE | <p>Ordenar el combustible en aquellas zonas que sean estrictamente necesarias con personal cualificado para ello.</p> <p>Evitar la acumulación de los restos de corta en un mismo lugar</p> <p>Eliminación de los árboles enfermos y malformados de la masa</p> | <p>Los trabajos deberán realizarse por personal cualificado, de forma que se realice el apeo dirigido con el fin de no dañar los pies de especies autóctonas que no sean objeto del aprovechamiento.</p> <p>En caso de existir nidificaciones de especies catalogadas, delimitar la zona.</p> <p>En caso de realizar destocoonado, realizarlo de manera que los movimientos de tierra sean los mínimos posibles.</p> <p>Cuidado de no dañar los pies de especies arbóreas y los de matorral mas evolucionado de la serie vegetal.</p> <p>Las cortas se realizarán de forma que los bordes de la parcela sean irregulares.</p> <p>En caso de existir terrazas, éstas deberán ser respetadas</p> |
| APERTURA DE PISTAS FORESTALES | <p>Diseñar la obra intentando disminuir la afección en los hábitats de los espacios naturales protegidos.</p> <p>Respetar la vegetación riparia asociada al cauce</p> <p>Sólo se realizará movimiento de tierras en zonas estrictamente necesarias.</p> <p>Todo equipo, vehículo y maquinaria debe contar con herramientas y</p> | <p>Utilizar especies autóctonas en las plantaciones que se realicen en el entorno de las obras.</p> <p>En los taludes con fuertes pendientes, donde exista dificultad de plantación, se podrá optar por revegetación mediante hidrosiembras de especies arbustivas</p> |



Gobierno de La Rioja

| | | |
|----------------------------|--|---|
| | <p>materiales para actuar en caso de derrames de combustibles y/o lubricantes</p> <p>Jalonamiento de la zona de apertura de pistas forestales</p> <p>Gestión de los residuos de la obra</p> <p>Evitar la compactación del suelo</p> <p>Protección de troncos y raíces de los árboles.</p> <p>Realizar el diseño de las pistas lo mas ajustado a la topografía del lugar.</p> | <p>y herbáceas.</p> <p>En zonas especialmente sensibles, la anchura de las pistas deberá ser la mínima imprescindible. Para permitir el cruce de vehículos se realizarán ensanches .</p> <p>Cuando el trazado deba transcurrir necesariamente cerca de áreas de cría de aves catalogadas, se deberán respetar los períodos mas sensibles de éstas.</p> <p>En los tramos que sea posible, es conveniente hacer coincidir los caminos con cortafuegos con el fin de disminuir la ocupación del terreno.</p> |
| DESBROCE MECANIZADO | <p>Se respetarán los períodos de reproducción de las aves, mamíferos y reptiles</p> <p>Programación temporal de las obras</p> <p>Planificación espacial de las obras</p> <p>Conservación de la vegetación no afectada por obras</p> | <p>Evitar procesos erosivos en zonas de elevada pendiente.</p> <p>Adecuación de hábitats para especies animales y vegetales que precisan matorral denso para cubrir sus ciclos biológicos.</p> <p>Siembra de una mezcla de gramíneas y leguminosas.</p> |

Cuadro 2. Medidas preventivas y correctoras de las actuaciones previstas en el Plan



Gobierno de La Rioja

| MANTENIMIENTO DE SELVICULTURA PREVENTIVA | | |
|---|---|---|
| REPASO MANUAL | <p>Se respetarán los períodos de reproducción de las aves, mamíferos y reptiles</p> <p>Programación temporal de las obras</p> <p>Planificación espacial de las obras</p> <p>Conservación de la vegetación no afectada por obras</p> | <p>Evitar procesos erosivos en zonas de elevada pendiente.</p> <p>Adecuación de hábitats para especies animales y vegetales que precisan matorral denso para cubrir sus ciclos biológicos.</p> <p>Siembra de una mezcla de gramíneas y leguminosas.</p> |
| DESBROCE MECANIZADO | <p>Se respetarán los períodos de reproducción de las aves, mamíferos y reptiles</p> <p>Programación temporal de las obras</p> <p>Planificación espacial de las obras</p> <p>Conservación de la vegetación no afectada por obras</p> | <p>Evitar procesos erosivos en zonas de elevada pendiente.</p> <p>Adecuación de hábitats para especies animales y vegetales que precisan matorral denso para cubrir sus ciclos biológicos.</p> <p>Siembra de una mezcla de gramíneas y leguminosas.</p> |
| MANTENIMIENTO DE VIALES | | |
| MANTENIMIENTO DE PISTAS FORESTALES | <p>Suavizar las pendientes en los taludes</p> | |
| INFRAESTRUCTURA HIDRICA | | |
| CONSTRUCCION DE DEPOSITOS | <p>Diseñar la obra intentando disminuir la afección en los hábitats de los espacios naturales protegidos.</p> <p>Todo personal de la obra deberá respetar las señalizaciones.</p> <p>Evitar caídas al mismo y distinto nivel y pisadas sobre objetos.</p> <p>Todo personal contará con su equipo de protección individual para realizar su trabajo.</p> <p>Se dispondrá de un botiquín de primeros auxilios así como un vehículo de evacuación rápida</p> | <p>Utilizar especies autóctonas en las plantaciones que se realicen en el entorno de las obras.</p> <p>Señalización de la obra con carteles y señales explicativos.</p> |
| MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRICA | <p>Todo personal de la obra deberá respetar las señalizaciones.</p> <p>Evitar caídas al mismo y distinto nivel y pisadas sobre objetos.</p> <p>Todo personal contará con su equipo de protección individual.</p> <p>Se dispondrá de un botiquín de primeros auxilios así como un vehículo de evacuación rápida</p> | |

Cuadro 2. Medidas preventivas y correctoras de las actuaciones previstas en el Plan



5. DETERMINACIONES FINALES

Se entregará al órgano ambiental de la Comunidad Autónoma de La Rioja la propuesta de Memoria Ambiental del Plan General de Protección contra Incendios de los Sistemas Forestales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, como requerimiento previo para su dar su conformidad a la misma, según lo dispuesto en el *artículo 8 del Decreto 20/2099, de 3 de abril, por el que se regula el procedimiento administrativo de evaluación ambiental de planes y programas.*

En consecuencia, el órgano ambiental considerará si es adecuada o no la valoración realizada en la Memoria Ambiental de los aspectos ambientales integrados en el Plan y, además, determinará si este Plan no vulnera los principios de desarrollo sostenible, siempre y cuando se cumplan los condicionantes ambientales .